
Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)

Nombramiento del FROB como administrador provisional de CajaSur

Nota de prensa – 22 de mayo de 2010

Con fecha de 21 de mayo de 2010, la Comisión Ejecutiva del Banco de España, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito (RDL 9/2009), ha acordado designar como administrador provisional de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CajaSur) al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB).

Por su parte, la Comisión Rectora del FROB, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.2.a) del mencionado RDL 9/2009, ha nombrado a D. Jose Antonio Iturriaga Miñón, D. Tomás González Peña y D. Francisco Orenes Bo para que en nombre y representación del FROB ejerzan las funciones y facultades propias de su condición de administrador provisional.

Asimismo, la Comisión Rectora del FROB, también en uso de las facultades que le asigna el último párrafo del apartado 2 del artículo 7 del RDL 9/2009, en tanto se elabora y se ejecuta el Plan de Reestructuración previsto en dicho artículo, y con objeto de garantizar la operativa normal de CajaSur, ha acordado suscribir los recursos de capital necesarios para que la Caja alcance un coeficiente de solvencia superior al mínimo legal y facilitar a la Caja una línea de liquidez que le permita cubrir todas sus necesidades operativas.